



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (02 de enero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 004

CIUDAD Y FECHA	04 DE ENERO DE 2023
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	ALEXANDER CALDERÓN MURCIA Y CARLOS ANDRÉS CALDERÓN MURCIA
DEMANDADO	SEBASTIÁN RIGOBERTO MORA PORTILLO
RADICADO	86568-31-84-001-2017-00081-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que no se ha dado cumplimiento de auto que antecede, esto es, informar si ya se efectuaron los trámites pertinentes ante Dian.

Atendiendo a lo anterior y de contera, a que las partes no han informado al despacho si ya efectuaron los trámites requeridos en autos antecedentes y con el fin de desentrabar la paralización del proceso, **SE REQUIERE** a los interesados a fin de que se gestione lo requerido y alleguen prueba siquiera sumaria de los trámites adelantados ante la DIAN, dentro de los diez (10) días siguientes.

Por secretaría infórmese al despacho una vez transcurra el término, para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15f2f3c3416139e3889a5892c34e4a42201248d969c7723ed652c72e7daad20c**

Documento generado en 04/01/2023 10:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>